

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7135

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- PROHÍBESE estacionar todo tipo de vehículos sobre el veril Oeste (O) de calle Liniers, desde calle Libertad hasta Bv. 9 de Julio, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico y croquis operacional obrante en Expediente N° 120.348.

Art. 2º).-La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art.3º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**